



Radicado No. S2021011702

CONSORCIO FOPEP 2019
Fecha: 19/07/2021 12:37:57
Radicado Salida

Bogotá,
RAD. 483029183

Señores

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

CR 23 21 48 OF 803 PALACIO DE JUSTICIA "FANNY GONZÁLEZ FRANCO"
MANIZALES (CALDAS)

Asunto: Ejecutivo

Demandante: Cooperativa COOFAMICALDAS NIT.810.006.060-8

Demandada: Esperanza Bravo de Ospina C.C.25.094.764

Proceso: 17001-40-03-007-2021-00308-00

Respetados Señores,

Nos permitimos informar que el día 04 de junio de 2021, se recibió comunicación de la Notaría Primera de Manizales, en la cual se solicitó la suspensión de los descuentos que se registraban activos sobre la pensión de la señora Esperanza Bravo de Ospina, razón por la cual se procedió a inactivar la medida de embargo que se encontraba a órdenes de su despacho, por lo que dejará de aplicar a partir de la nómina del mes de agosto de 2021.

Cordialmente

NATALIA RAMIREZ ARIAS
ANALISTA DE EMBARGOS

Proyectó:naramirez